

Relación de propietarios que se cita afectados con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 89,281 al 97,301 de la CN-601, de Madrid a León por Segovia», término municipal de Segovia

Número de finca	Propietarios	Domicilio	Día y hora del levantamiento de las actas
<i>Margen izquierda</i>			
1	Don Marcos Calle Calle	Segovia, Carretera de Boceguillas ...	Día 1 de diciembre de 1965, a las 11 horas.
2	Don Antonio Velasco	Carretera de Valladolid	Día 1 de diciembre de 1965, a las 11 horas.
<i>Margen derecha</i>			
3	Dominio público.		
4	Municipio	Segovia	Día 1 de diciembre de 1965, a las 12 horas.
5	Obispado	Segovia	Día 1 de diciembre de 1965, a las 12 horas.
6	Obispado	Segovia	Día 1 de diciembre de 1965, a las 12 horas.

El levantamiento de estas actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Segovia.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Madrid por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de derechos e intereses afectados por las obras de «Nuevo puente sobre el río Jarama, en el kilómetro 21 de la CN-III, de Madrid a Valencia».

De conformidad con lo prevenido en el artículo 52, segundo, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace saber a los propietarios y titulares de derechos e intereses afectados por las obras de «Nuevo puente sobre el río Jarama, en el kilómetro 21 de la CN-III, de Madrid a Valencia», incluidas en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo Económico y Social para el trienio 1964-67—aprobado por Ley de 28 de diciembre de 1963—, que el día 15 de noviembre del año en curso se procederá a levantar sobre el terreno

el acta previa a la ocupación de las fincas que se describen en relación adjunta y que son objeto de expropiación forzosa que motivan las obras de referencia, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan en el apartado tercero del referido artículo 52 de la Ley, y acudir al Ayuntamiento de Arganda del Rey en el día y hora señalado en la indicada relación, para trasladarse posteriormente a las fincas, provistos de los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos, títulos de propiedad, y los propietarios con el último recibo de la contribución y certificación catastral, significándose que hasta el levantamiento de las mencionadas actas previas podrán formularse en este Servicio cuantas alegaciones se consideren oportunas a los efectos de subsanar posibles errores.

Madrid, 18 de octubre de 1965.—El Ingeniero Jefe.—3.107-E.

Relación que se cita

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Observaciones		
					Día	Mes	Hora
<i>Término municipal de Arganda del Rey</i>							
1	Ayuntamiento de Arganda del Rey	1.685,27	Parcialmente	Erial	15	11	10
2	Ayuntamiento de Arganda del Rey	778,08	Parcialmente	Cereal	15	11	10
3	Don Cándido Fernández Ballega y hermanos. Puente de Arganda	130,58	Parcialmente	Terraza de bar	15	11	10

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tajo por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el expediente de expropiación con motivo de las obras del «Salto de Castrejón», término municipal de Puebla de Montalbán.

La Orden ministerial de fecha 16 de octubre de 1958 otorgó a «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», la concesión de los caudales públicos utilizados en el aprovechamiento hidroeléctrico denominado «Salto de Castrejón», obras que fueron declaradas urgentes por Orden ministerial, aprobada en Consejo de Ministros, de fecha 18 de mayo de 1959.

Practicadas las actuaciones preliminares, se ha señalado por esta Comisaría el día 16 de noviembre de 1965, a las once horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Puebla de Montalbán, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se describen:

- Propietaria: Doña Francisca Resino Rodríguez.
- Propietario: Don Juan Sánchez González.
- Propietario: Don Juan Sánchez Medina.
- Propietaria: Doña Luisa Muncharaz Cerradas.
- Propietario: Don Gregorio Cogolludo Cogolludo.
- Propietario: Don Faustino Rodríguez Puebla (usufructo vitalicio). Don José Puebla García (nuda propiedad).
- Propietario: Don Jesús Puebla Rodríguez.

Por el presente edicto se notifica a los propietarios titulares de derechos reales afectados inscritos en los Registros Públicos para que acudan al referido Ayuntamiento en la fecha y hora anteriormente indicados, a fin de que, previo traslado a las fincas,

con objeto de tomar los datos sobre el terreno, se levante el acta previa a la ocupación.

Asimismo se advierte a los interesados por esta expropiación que podrán personarse acompañados de perito que reúna las condiciones legales, pudiendo requerir la presencia de un Notario, corriendo a su cargo ambas intervenciones.

Madrid, 20 de octubre de 1965.—El Comisario Jefe, Luis Felipe Franco.—6.351-C.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes que se citan, afectados por las obras del Plan Coordinado del Guadalhorce —obras del canal de la margen izquierda, entre el arroyo de Valdeurracas y el río Campanillas, y caminos de servicio C-VI-9-2, C-VI-9', C-VI-9 (primera parte) y C-VI-9-3, en término municipal de Málaga.

Visto el expediente de expropiación forzosa de las obras del Plan Coordinado del Guadalhorce —obras del canal de la margen izquierda, entre el arroyo de Valdeurracas y el río Campanillas, y caminos de servicio C-VI-9-2, C-VI-9', C-VI-9 (primera parte) y C-VI-9-3, en término municipal de Málaga.

Resultando que formulada la relación de propietarios de terrenos afectados por las obras de referencia fué realizada la preceptiva información pública con la inserción del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», de 29 de mayo y de 14 de julio de 1965, respectivamente; en el diario «Sur», de Málaga, con fecha 21 de mayo del mismo año, y asimismo ex-

puesto en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga;

Resultando que durante el plazo legal sólo se presentaron dos reclamaciones solicitando la subsanación de errores habidos en la relación de propietarios publicada;

Resultando que en este expediente ha sido emitido el preceptivo informe de la Abogacía del Estado de esta provincia, Vista la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957 y disposiciones concordantes;

Considerando que no se precisa la formal declaración de utilidad pública, habida que ésta ha de entenderse implícita en las obras comprendidas en los planos del Estado, a tenor de lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, respectivamente;

Considerando que la resolución sobre la necesidad de ocupación inicia el expediente expropiatorio, según lo establecido en el artículo 21 de la citada Ley;

Considerando que efectuadas las pertinentes comprobaciones sobre las dos reclamaciones presentadas procede la rectificación de los errores habidos en la relación publicada.

Esta Dirección Facultativa, en uso de sus atribuciones, ha resuelto:

Primero.—Declarar la necesidad de ocupación de los bienes que a continuación se relacionan:

Finca número 1.—Propietario: Doña Ana Gálvez Jiménez. Domicilio: Cortijillo «Los Gálvez» (Campanillas). Nombre del paraje: Cortijo «Los Gálvez». Cultivo: Secano. Cabida total aproximada: 5-12-00 hectáreas. Superficie que se expropia: 0-37-68 hectáreas. Linderos: Norte, Francisco Gálvez Jiménez; Sur, Rosa Gálvez Jiménez y arroyo Valdeurracas; Este, Rosa Gálvez Jiménez, y Oeste, arroyo Valdeurracas.

Finca número 2.—Propietario: Doña Rosa Gálvez Jiménez. Domicilio: Cortijillo «Los Gálvez» (Campanillas). Nombre del paraje: Cortijillo «Los Gálvez». Cultivo: Secano. Cabida total aproximada: 3-94-00 hectáreas. Superficie que se expropia: 0-56-53 hectáreas. Linderos: Norte, Ana Gálvez Jiménez y arroyo Valdeurracas; Sur, Joaquín Obra Gálvez; Este, Joaquín Obra Gálvez, y Oeste, arroyo Valdeurracas.

Finca número 3.—Propietario: Don Juan Gálvez Jiménez. Domicilio: Cortijillo «Los Gálvez» (Campanillas). Nombre del paraje: Cortijillo «Los Gálvez». Cultivo: Secano. Cabida total aproximada: 6-44-00 hectáreas. Superficie que se expropia: 0-05-17 hectáreas. Linderos: Norte, arroyo Valdeurracas y Rosa Gálvez Jiménez; Sur, Joaquín Obra Gálvez; Este, Joaquín Obra Gálvez, y Oeste, arroyo Valdeurracas.

Finca número 4.—Propietario: Don Joaquín Obra Gálvez. Domicilio: Cortijo Costilla (Campanillas). Nombre del paraje: Costilla. Cultivo: Secano, olivar. Cabida total aproximada, 5-76-00 hectáreas. Superficie que se expropia: 0-3-11 hectáreas Daños y perjuicios: 0-07-80 hectáreas sembradas de cebada. Linderos: Norte, Rosa Gálvez Jiménez; Sur, José Obra Gálvez; Este, María Gálvez y Juan Suárez Salazar, y Oeste, arroyo de Valdeurracas.

Finca número 5.—Propietario: Don José Obra Gálvez. Domicilio: Cortijo Pilarejo (Cártama). Arrendatario: Don José Obra Gálvez. Nombre del paraje: Costilla. Cultivo: Secano con almendros y olivar. Cabida total aproximada: 4-48-00 hectáreas. Superficie que se expropia: 0-41-27 hectáreas de secano, 0-05-17 hectáreas de olivar. Daños y perjuicios: 0-38-13 hectáreas de cebada, 0-03-27 hectáreas de habas. Linderos: Norte, Joaquín Obra Gálvez; Sur, Juan Rebollo Obra; Este, Hermanos Olmedo Obra, y Oeste, arroyo Valdeurracas.

Finca número 6.—Propietario: Don José Obra Gálvez. Domicilio: Cortijo Pilarejo (Cártama). Arrendatario: Don Juan Rebollo Obra. Domicilio: «Las Molinerías» (Cártama). Cultivo: Secano con olivos. Cabida total aproximada: 4-48-00 hectáreas. Superficie que se expropia: 0-21-04 hectáreas. Daños y perjuicios: 0-17-79 hectáreas de trigo. Linderos: Norte, José Obra Gálvez; Sur, Antonio Ruiz Estébanez; Este, Miguel Gómez Mora, y Oeste, arroyo Valdeurracas.

Finca número 7.—Propietario: Don Antonio Ruiz Estébanez. Domicilio: Casilla Cuesta del Carmen (Cártama). Nombre del paraje: Costilla. Cultivo: Secano con olivos. Cabida total aproximada: 3-84-00 hectáreas. Superficie que se expropia: 0-43-40 hectáreas. Daños y perjuicios: 0-06-97 hectáreas de cebada, 12 olivos y 23 almendros. Linderos: Norte, José Obra Gálvez; Sur, Salvador Ruiz Estébanez; Este, Salvador Ruiz Estébanez, y Oeste, arroyo de Valdeurracas.

Finca número 8.—Propietario: Don Salvador Ruiz Estébanez. Domicilio: Partido segundo de la Vega «Las Animas» (Málaga). Nombre del paraje: Costilla. Cultivo: Secano con almendros. Cabida total aproximada: 10-24-00 hectáreas. Superficie que se expropia: 0-80-57 hectáreas. Daños y perjuicios: 0-08-40 hectáreas de cebada. Linderos: Norte, José Obra Gálvez y Antonio Ruiz Estébanez; Sur, Andrés Estébanez Villarrubia; Este, Miguel Gómez Mora y María Morales Domínguez, y Oeste, arroyo Valdeurracas.

Finca número 9.—Propietario: Don Andrés Estébanez Villarrubia. Domicilio: Casilla Estébanez (Costilla) (Campanillas). Nombre del paraje: Casilla Estébanez. Cultivo: Secano con almendros, olivos y algarrobos. Cabida total aproximada: 7-68-00 hectáreas. Superficie que se expropia: 0-77-05 hectáreas. Daños y perjuicios: Ocho almendros, 14 olivos, nueve algarrobos y

0-21-34 hectáreas de trigo, habas y chicharos. Linderos: Norte, Salvador Ruiz Estébanez; Sur, Miguel Gómez Mora; Este, Miguel Gómez Mora, y Oeste, arroyo Valdeurracas.

Finca número 10.—Propietario: Doña María Morales Domínguez. Domicilio: Partido segundo la Vega, Llano de Persona. Nombre del paraje: Costilla. Cultivo: Secano con almendros. Cabida total aproximada: 1-92-00 hectáreas. Superficie que se expropia: 0-01-65 hectáreas Daños y perjuicios: Tres almendros. Linderos: Norte, Salvador Ruiz Estébanez; Sur, Salvador Ruiz Estébanez; Este, Miguel Gómez Mora, y Oeste, Salvador Ruiz Estébanez.

Finca número 11.—Propietario: Don Antonio Miranda Luna. Domicilio: José Canalejas, 10, Fernán Núñez (Córdoba). Nombre del paraje: Campo y Maqueda. Cultivo: Secano. Cabida total aproximada: 79-97-50 hectáreas. Superficie que se expropia: 1-61-25 hectáreas. Daños y perjuicios: 1-03-46 hectáreas de trigo, 1-04-98 hectáreas de garbanzos y 0-27-98 hectáreas sin sembrar. Linderos: Norte, Manuel Ubeda Luque; Sur, carretera Alora; Este, Manuel Ubeda Luque, y Oeste, Miguel Gómez Mora.

Finca número 12.—Propietario: Don Miguel Gómez Mora. Domicilio: «Finca Mendietas». Nombre del paraje: Santa Rosalía. Cultivo: Erial, secano y olivar. Cabida total aproximada: 83-20-00 hectáreas. Superficie que se expropia: 2-17-67 hectáreas de monte-erial y 0-45-46 hectáreas de secano. Daños y perjuicios: 0-09-44 hectáreas de olivar sin sembrar y 21 olivos Linderos: Norte, Andrés Estébanez, José Obra Gálvez y María Gálvez Gálvez; Sur, Antonio Miranda Luna; Este, Antonio Miranda Luna, y Oeste, arroyo Valdeurracas.

Finca número 13.—Propietario: Doña María Gálvez Gálvez. Domicilio: Finca Costilla. Nombre del paraje: Costilla. Cultivo: Secano. Cabida total aproximada: 1-24-00 hectáreas. Superficie que se expropia: 0-38-26 hectáreas. Daños y perjuicios: 0-38-26 hectáreas de cebada, dos eucaliptos y una higuera. Linderos: Norte, Miguel Gómez Mora; Sur, Miguel Gómez Mora; Este, José Obra Gálvez, y Oeste, Miguel Gómez Mora.

Finca número 14.—Propietario: Don Juan Estébanez Villarrubia. Domicilio: Finca Costilla, casa número 98. Nombre del paraje: Costilla. Cultivo: Secano. Cabida total aproximada: 1-92-00 hectáreas. Superficie que se expropia: 0-05-25 hectáreas. Daños y perjuicios: 0-15-61 hectáreas de secano sin siembras. Linderos: Norte, Concepción Gálvez Gálvez; Sur, José Obra Gálvez; Este, Pedro Gómez Mora y arroyo Costilla, y Oeste, María Gálvez Gálvez.

Finca número 15.—Propietario: Don Pedro Gómez Mora. Domicilio: Santa Rosalía, kilómetro 14, carretera Alora. Nombre del paraje: Suerte de Lira. Cultivo: Secano. Cabida total aproximada: 48-60-00 hectáreas. Superficie que se expropia: 1-69-13 hectáreas. Daños y perjuicios: 1-49-25 hectáreas de trigo, 0-99-19 hectáreas de habas y 1-96-47 hectáreas de cebada. Linderos: Norte, Juan Gómez Mora; Sur, carretera Alora y Antonio Miranda Luna; Este, Antonio Miranda Luna, y Oeste, Joaquín Obra Gálvez.

Finca número 16.—Propietario: Don Manuel Ubeda Luque. Domicilio: Muelle de Heredia, 8, Málaga. Nombre del paraje: Las Candelarias. Cultivo: Erial secano. Cabida total aproximada: 44-80-00 hectáreas. Superficie que se expropia: 0-60-27 hectáreas. Daños y perjuicios: 0-32-25 hectáreas de erial, ocupación con tierras desmontes. Linderos: Norte, arroyo Pílonas; Sur, Pedro Gómez Mora; Este, Antonio Miranda Luna, y Oeste, Pedro Gómez Mora y herederos de Candelaria Gálvez Carnero.

Finca número 17.—Propietario: Don Víctor Martín Ruiz. Domicilio: Finca Mallorquín (Campanillas). Nombre del paraje: Mallorquín. Cultivo: Secano. Cabida total aproximada: 11-60-00 hectáreas. Superficie que se expropia: 0-56-20 hectáreas Daños y perjuicios: 0,93-89 hectáreas de berza. Linderos: Norte, Pedro Nadales; Sur, Antonia Medina Fuente; Este, Teresa y Dolores Martín Ruiz, y Oeste, Antonio Miranda y Luna y arroyo Pílonas.

Finca número 18.—Propietario: Doña Dolores Martín Ruiz. Domicilio: Lo sea Partido Jabonero (Montes de Málaga). Nombre del paraje: Mallorquín. Cultivo: Secano. Cabida total aproximada: 5-12-00 hectáreas. Superficie que se expropia: 0-10-82 hectáreas. Daños y perjuicios: 0-28-02 hectáreas de trigo. Linderos: Norte, Teresa Martín Ruiz; Sur, Dolores Martín Molina; Este, Diego Martín Olmedo y Salvador Jiménez, y Oeste, Víctor Martín Ruiz.

Finca número 19.—Propietario: Doña Teresa Martín Ruiz. Domicilio: Finca Mallorquín (Campanillas). Nombre del paraje: Mallorquín. Cultivo: Secano. Cabida total aproximada: 17-92-00 hectáreas. Superficie que se expropia: 0-30-17 hectáreas. Daños y perjuicios: 0-31-73 hectáreas ocupación temporal secano. Linderos: Norte, Juan Martín Romero; Sur, Dolores Martín Ruiz; Este, Diego Martín Olmedo, y Oeste, Juan Fernández.

Finca número 20.—Propietario: Don Diego Martín Olmedo. Domicilio: Finca Mallorquín (Campanillas). Nombre del paraje: Mallorquín. Cultivo: Secano. Cabida total aproximada: 22-72-00 hectáreas. Superficie que se expropia: 0-59-87 hectáreas. Daños y perjuicios: 0-83-08 hectáreas de trigo. Linderos: Norte, Juan Martín Romero y José Torres; Sur, Salvador Jiménez; Este, Andrés Olmedo Gutiérrez, y Oeste, Dolores Martín Ruiz.

Finca número 21.—Propietario: Don Andrés Olmedo Gutiérrez. Domicilio: Cortijo del Carmen (Campanillas). Nombre del paraje: Mallorquín. Cultivo: Secano. Cabida total aproximada: 25-60-00 hectáreas. Superficie que se expropia: 0-77-42 hectáreas. Daños y perjuicios: 1-56-18 hectáreas de trigo. Linderos: Norte, Diego Martín Olmedo; Sur, Francisco Olmedo Álvarez y Sebas-

tián del Olmo; Este, María de Haya de Palleter y Oeste Diego Martín Olmedo.

Finca número 22.—Propietaria: Doña María de Haya de Palleter. Domicilio: Cistor, 1, Málaga. Medianero: Don Juan Luque Navas. Nombre del paraje: Poca Leña. Cultivo: Secano. Cabida total aproximada: 64-40-00 hectáreas. Superficie que se expropia: 1-47-79 hectáreas. Daños y perjuicios: 3-01-53 hectáreas de trigo. Linderos: Norte, Andrés Olmedo Gutiérrez; Sur, herederos de Gabriel Salazar Martín y Andrés Ruiz Madrid; Este, arroyo Cupiana, y Oeste, Andrés Olmedo Gutiérrez.

Finca número 23.—Propietario: Don Andrés Ruiz Madrid. Domicilio: Finca «El Conde», Partido Cupiana (Campanillas). Nombre del paraje: Haza Alta, Las Barrancas. Cultivo: Secano. Cabida total aproximada: 6-44-00 hectáreas. Superficie que se expropia: 0-65-20 hectáreas. Daños y perjuicios: 0-40-24 hectáreas de vesa y 0-50-43 hectáreas de garbanzos. Linderos: Norte, Josefina Gálvez; Sur, Manuel Ubeda Luque; Este, río Cupiana, y Oeste, herederos de Gabriel Salazar Martín.

Los interesados con quienes se entenderán en lo sucesivo todos los trámites son los que nominalmente se han reseñado en cada una de las fincas relacionadas como propietarios de las mismas, así como las personas definidas en los artículos tercero y cuarto de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Contra esta resolución podrá ser interpuesto por los interesados recursos de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la notificación personal, o, alternativamente, desde la última publicación en los periódicos oficiales.

Málaga, 20 de octubre de 1965.—El Ingeniero Director, José Antonio Gállego Urruela.—8.108-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de edificio para Escuela Técnica de Peritos Agrícolas de León

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 16 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Escuela Técnica de Peritos Agrícolas de León, provincia de ídem, por un presupuesto de contrata de 34.533.715,55 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el notario don Urbicio López Gallego, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Manuel González Mayoral, residente en León, calle de Rodríguez del Valle, número 3, que se compromete a realizar las obras con una baja de 4,60 por 100, equivalente a pesetas 1.588.550,91, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en pesetas 32.945.164,64;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1.º de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Manuel González Mayoral, residente en León, calle de Rodríguez del Valle, número 3, las obras de construcción de edificio para Escuela Técnica de Peritos Agrícolas de León, provincia de ídem, por un importe de pesetas 32.945.164,64, que resultan de deducir 1.588.550,91 pesetas, equivalente a un 4,60 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de pesetas 34.533.715,55, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 32.945.164,64 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma:

	Estado	Ayuntamiento	Diputación
1965	1.572.573,97	1.959.983,—	—
1966	5.069.196,33	1.959.983,—	1.959.983,—
1967	10.138.392,69	—	1.959.983,—
1968	8.325.069,65	—	—

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 33.944.021,53 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades:

	Estado	Ayuntamiento	Diputación
1965	1.900.494,28	2.000.000,—	—
1966	5.179.343,10	2.000.000,—	2.000.000,—
1967	10.358.486,23	—	2.000.000,—
1968	8.505.797,91	—	—

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva por importe de 1.381.348,62 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1965.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Escuela Técnica de Peritos Agrícolas de León

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción del Hospital General de Galicia, en Santiago de Compostela.

Excmo. Sr.: Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 29 de septiembre último para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción del Hospital General de Galicia, de Santiago de Compostela, por un presupuesto de contrata de 207.865.859,76 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario designado a tal efecto, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Bernárdez, S. A.», residente en Santiago, calle del Doctor Tejeiro, número 26, que se compromete a realizar las obras con una baja de 8,01 por 100, equivalente a 16.650.055,38 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente 191.215.804,38 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Bernárdez, Sociedad Anónima», con residencia en Santiago de Compostela, calle del Doctor Tejeiro, número 26, las obras de edificio para Hospital General de Galicia, en dicha ciudad, por un importe de 191.215.804,38 pesetas que resultan de deducir 16.650.055,38 pesetas, equivalentes a 8,01 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 207.865.859,76 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de pesetas de 207.865.859,76, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1965, con cargo a la Dirección General de Sanidad, del presupuesto del Ministerio de la Gobernación, 43.464.337,58 pesetas; 1966, con cargo al Departamento de Educación Nacional, 22.645.855,32 pesetas, y con cargo a la Presidencia del Gobierno, 24.054.851,68 pesetas, que hacen un total de 46.700.707 pesetas; en 1967, con cargo al Ministerio de Educación Nacional, pesetas 36.233.368,51, y con cargo a la Presidencia del Gobierno, 24.054.851,68 pesetas, que hacen un total de 60.288.220,19 pesetas; con cargo a este Departamento en 1968, 40.762.539,61 pesetas.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 196.460.881,12 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 1965, con cargo a la Dirección General de Sanidad, 46.215.356,63 pesetas; 1966, con cargo a este Departamento, 23.028.119,35 pesetas, y con cargo a la Presidencia del Gobierno, 24.460.899,69 pesetas, que hacen un total de 47.489.019,04 pesetas; en 1967, con cargo a este Departamento, 36.844.990,96 pesetas, y con cargo a la Presidencia del Gobierno, 24.460.899,69 pesetas, que hacen un total de 61.305.890,65 pesetas; y en 1968, y con cargo a este Departamento, 41.450.614,80 pesetas.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva por un importe de 8.314.634,39 pesetas.

Lo que de orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 9 de octubre de 1965.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Santiago de Compostela.